

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/NGO/37
17 de febrero de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por escrito por Humanitarian Law Project,
organización no gubernamental incluida en la lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición presentada por escrito, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

LA SITUACION EN SRI LANKA

1. Desarrollo Educativo Internacional toma nota de la resolución 1987/61 de la Comisión de fecha 12 de marzo de 1987 en que ésta exhortó al Gobierno de Sri Lanka a que tratara de "llegar a una solución política negociada [del conflicto], sobre la base de los principios del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales". El llamamiento de la Comisión a encontrar una solución política negociada al conflicto fue reiterado en la declaración que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos formuló el 27 de febrero de 1992 en nombre de dicho órgano:

"La Comisión insta al Gobierno de Sri Lanka a que persevere en el estudio de una solución política negociada con todas las partes, basada en los principios del respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, para tener una paz duradera en el norte y en el este del país." (Documento E/1992/22 - E/CN.4/1992/84, párr. 416)

2. El conflicto al que se hizo referencia en la resolución y declaración mencionadas es el que opone al pueblo tamil -los habitantes originales de las regiones septentrional y oriental de la isla de Ceilán- y al Gobierno controlado por los cingaleses de lo que se denomina ahora Sri Lanka. Antes de la colonización por los británicos, existían dos Estados separados, uno tamil y otro cingalés. El pueblo tamil, integrado principalmente por cristianos e hindúes, habla su propio idioma y tiene sus propias tradiciones y costumbres. El pueblo cingalés es en su mayoría budista y sus tradiciones y costumbres reflejan esa herencia. Al imponerse un régimen unitario, primero como resultado de la colonización y luego bajo el gobierno de la mayoría cingalesa en el período poscolonial, el pueblo tamil se vio de más en más amenazado. A fines del decenio de 1970, después de casi 30 años de intentar alcanzar una solución pacífica a las muchas diferencias profundas que existen, el pueblo tamil comenzó a formar fuerzas de defensa armadas. En la actualidad, las fuerzas tamiles están consolidadas en los Tigres de la Liberación de Tamil Eelam (LTTE), que siguen defendiendo las zonas tamiles en una guerra contra las fuerzas armadas del Gobierno cingalés, la "guardia nacional" y otros grupos armados.

3. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Comisión también examina la posibilidad de alcanzar una solución pacífica al conflicto y ha planteado la importante cuestión de "la forma de incorporar a los LTTE en el proceso de negociación... La cuestión de fondo más importante de las negociaciones son las futuras relaciones entre el norte y el este" (E/CN.4/1993/25/Add.1, párr. 124).

4. A pesar de ello, aún no se ha alcanzado una solución negociada. El Gobierno actual incluso rechazó la oferta de mediación que formularon diversos ganadores del premio Nobel en septiembre de 1993.

5. Hace ya más de diez años que la violencia desatada contra el pueblo tamil produjo 100.000 refugiados en cuestión de semanas y dio lugar a la primera resolución sobre Sri Lanka adoptada por un órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas: la resolución 1983/16 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de 5 de septiembre de 1993. Se han cumplido ya 40 años desde que el Gobierno de Sri Lanka se embarcó en políticas contra los tamiles que condujeron a los actos de violencia comunal de 1983 y la continuación del conflicto entre el pueblo tamil y el Gobierno de Sri Lanka, ahora controlado casi exclusivamente por bloques de poder cingaleses. Respecto de la política de reasentamiento del pueblo cingalés en zonas tamiles tradicionales, un alto funcionario (cingalés) se lamentó públicamente del papel que le había sido asignado:

"Desempeñé el papel de ejecutor. Trajimos a un gran grupo de 45.000 campesinos (cingaleses) sedientos de tierras a los distritos de Batticaloa y Polonnaruwa... Nuestra intención era contar en la zona de Batticaloa con un gran número de personas que se opusieran a la creación de un Estado independiente." (Declaración de H. Gunaratne, The Sri Lanka Sunday Times, 26 de agosto de 1990)

6. El carácter cingalés generalizado del Gobierno incluso ha empañado las opiniones del Grupo de Trabajo de la Comisión, que en el informe de 1993 antes citado dijo que "por vocación, los habitantes de Sri Lanka son un pueblo amante de la paz, guiado en gran medida por las enseñanzas pacifistas del budismo..." (anexo I, pág. 40). Sri Lanka no es un país budista; lo es el pueblo cingalés. El pueblo tamil es hindú y cristiano. Los moros de Ceilán son musulmanes. El error cometido por el Grupo de Trabajo acerca del carácter del pueblo de Sri Lanka ilustra la imposibilidad de muchos de reconocer los vestigios del colonialismo que aún predominan en la isla de Ceilán. El Grupo de Trabajo consideró que Sri Lanka era un país cingalés, calificando de tal a Sri Lanka y a la "sociedad tradicional de Sri Lanka", quizás sin ser consciente del poder dominante de esta mayoría sobre otros grupos de la isla o sin entender que este dominio es causa de un profundo conflicto entre el pueblo tamil y el régimen cingalés.

7. En los últimos meses, la fuerza aérea de Sri Lanka ha intensificado los bombardeos aéreos de las regiones tamilyes, atacando templos, iglesias, hospitales y dependencias públicas, en abierta violación de los Convenios de Ginebra y el derecho humanitario consuetudinario. Debido al gran número de ataques que sufrieron recientemente los civiles tamilyes, el 17 de noviembre el obispo D. J. Ambalavalnar, el obispo Thomas Saudranayagam y Nallai Thiru Sampandar Atheenam publicaron la siguiente declaración conjunta:

"Estos hechos no son esporádicos sino que se han repetido con tanta frecuencia en el pasado que no podemos más que llegar a la conclusión de que son parte de una política estatal contra los tamilyes. Un cuidadoso estudio de las estadísticas de los ataques aéreos realizados por la fuerza aérea de Sri Lanka en el norte demuestra que las víctimas han sido casi siempre civiles inocentes e indefensos. Siendo esto así, ¿cómo puede no inferirse que se trata de un terrorismo de Estado organizado?"

8. Desde entonces, prosiguen los bombardeos. El 28 de diciembre fue atacada la aldea de Alampil y el 30 de ese mes, el centro de la ciudad de Chavakacheri, donde los blancos fueron el mercado, el colegio Dreiberger y la iglesia CSI. Este ataque, de gravedad análoga al perpetrado contra Sarajevo, produjo la muerte de la esposa del vicario y muchos otros civiles y graves daños en el mercado, la vicaría y el colegio. Al 7 de enero también habían sido blanco de ataques aéreos las aldeas de Thavady y Kumilamunai, la escuela de Atchuvvely Maha Vidyalayam y las aldeas de Thondamanru, Navandil, Udupiddy, Valvettiturai, Puttur y Avarangai.

9. Desarrollo Educativo Internacional lamenta que continúen los ataques contra los civiles tamilyes, sus escuelas, hospitales y mercados y su patrimonio cultural. En interés de la paz en la isla de Ceilán, la Comisión debe exigir el cese inmediato de todo bombardeo de las tierras tamilyes y el levantamiento del bloqueo económico impuesto por el Gobierno de Sri Lanka a la región septentrional de la isla. El bloqueo provoca penurias indecibles a los civiles tamilyes. La Comisión debe exhortar al Gobierno de Sri Lanka y a los LTTE que tomen medidas inmediatas para lograr un cese del fuego. Por último, la Comisión debe insistir en que el Gobierno de Sri Lanka y los Tigres de la Liberación de Tamil Eelam acepten una mediación internacional. Esta

deberá respetar la integridad del territorio tamil (Tamil Eelam) en el norte y el este de la isla y reconocer el derecho del pueblo tamil a determinar libremente su condición política.
